RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, mayo tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2019-00338-00
Auto sustanciación No.02.10.20.115.270.30.0463

Aportada el acta de entrega presentada por el secuestre designado dentro del presente proceso (No. 69 exp.), **REQUIÉRASE** al auxiliar de la justicia para que dé cumplimiento al núm. 2 del art. 500 del C.G.P.; esto es, rindir cuentas **comprobadas** de su gestión, tal como se le ordenó en auto del 1 de marzo de 2022 (No. 49 exp).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c750f05756447bccecf978ebf03fd9443b6fa9f92076d89aafb983f1f179560f**
Documento generado en 13/05/2022 09:23:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica